



239001095031055735



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

## PODER JUDICIAL

**EDICTO Por tres días** El Archivo del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que a partir del día 10 del mes de Febrero del año 2023, se llevará a cabo la destrucción autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° A 29/2022 Nro de causa 6916/2022 de la Dirección General de Archivos y Receptorías de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires de 1661 expedientes laborales seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1980 hasta 2000, correspondientes a los legajos 1841 al 2041 pertenecientes al Tribunal del Trabajo nro. 2 del Departamento Judicial de San Isidro. Como así también la destrucción autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por las Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires n° A38/2022 Nro de causa 6954/2022 de la Dirección General de Archivos y Receptorías de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires de 2309 Expedientes del fuero civil y comercial que fueran seleccionados para su destrucción luego de la revisión realizada de los legajos 1801 al 2300 con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1981 hasta 1998 correspondientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 Secretaría n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro.-

Conforme a lo establecido por la S.C.J.B.A. en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 11 de Noviembre de 2022.-

**Dra. MARIA DEL CARMEN BARBERO**  
**AUXILIAR LETRADA**  
**Archivo del**  
**Departamento Judicial de San Isidro**

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 11/11/2022 12:46:36 - BARBERO Maria Del Carmen -  
AUXILIAR LETRADO



239001095031055735

**ARCHIVO DEPARTAMENTAL - SAN ISIDRO**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

**Creado por: BARBERO, MARIA DEL  
CARMEN el 11/11/2022 12:53:37**